

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NUM. 10

#### Negociado 1.<sup>o</sup>—Elecciones

En cumplimiento á lo preceptuado en el apartado segundo del art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se publican á continuación los locales de cada Colegio que han sido designados por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral para celebrar en ellos cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año de 1911!

- Abanades.—Sección única.—Escuela pública.
- A doves.—Sección única.—Escuela pública.
- Aguilar de Anguita.—Sección única.—Escuela pública.
- Alaminos.—Sección única.—Escuela de niños.
- Alarilla.—Sección única.—Escuela de niños.
- Albalate de Zorita.—Sección única.—Escuela de niños.
- Albares.—Sección única.—Escuela de niñas.
- Albendiego.—Sección única.—Escuela pública.
- Alboreca.—Sección única.—Escuela pública.
- Alcocer.—Sección única.—Local del Pósito.
- Alcolea de las Peñas.—Sección única.—Escuela pública.
- Alcorlo.—Sección única.—Escuela pública.
- Algora.—Sección única.—Escuela pública.
- Alcoroches.—Sección única.—Escuela de niños.
- Alcuneza.—Sección única.—Escuela pública.
- Almiruete.—Sección única.—Escuela de niñas.
- Almoguera.—Sección única.—Escuela de niños.

- Almonacid de Zorita.—Sección única.—Escuela de niños.
- Alpedroches.—Sección única.—Escuela pública.
- Alustante.—Sección única.—Escuela de niñas.
- Amayas.—Sección única.—Escuela pública.
- Anchuela del Campo.—Sección única.—Planta baja de la Casa Consistorial.
- Angón.—Sección única.—Escuela pública.
- Anquela del Ducado.—Sección única.—Escuela pública.
- Anquela del Pedregal.—Sección única.—Escuela pública.
- Aragoncillo.—Sección única.—Escuela pública.
- Archilla.—Sección única.—Escuela pública.
- Arroyo de Fraguas.—Sección única.—Escuela pública.
- Atance (El).—Sección única.—Escuela pública.
- Azaón.—Sección única.—Escuela de niñas.
- Azuqueca.—Sección única.—Escuela de niños.
- Baides.—Sección única.—Escuela pública.
- Balbacil.—Sección única.—Escuela pública.
- Balconete.—Sección única.—Escuela de niños.
- Bañuelos.—Sección única.—Escuela pública.
- Barriopedro.—Sección única.—Escuela pública.
- Berniches.—Sección única.—Escuela de niños.
- Bodera (La).—Sección única.—Escuela pública.
- Budia.—Sección única.—Escuela de niñas.
- Bustares.—Sección única.—Escuela pública.
- Cabanillas del Campo.—Sección única.—Escuela de niños.
- Campillo de Dueñas.—Sección única.—Escuela de niños.
- Campillo de Ranas.—Sección única.—Escuela pública.
- Campisábalos.—Sección única.—Escuela de niños.
- Carabias.—Sección única.—Escuela pública.
- Carrascosa Henares.—Sección única.—Escuela pública.
- Carrascosa de Tajo.—Sección única.—Escuela pública.
- Casa de Uceda.—Sección única.—Escuela pública.
- Casasana.—Sección única.—Escuela pública.
- Castejón de Henares.—Sección única.—Escuela pública.



- Castellar.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Castilblanco.—Sección única.—Escuela pública.  
 Castilmimbre.—Sección única.—Escuela pública.  
 Castilnuevo.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Cendejas de Enmedio.—Sección única.—Escuela pública.  
 Cendejas de la Torre.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Centenera.—Sección única.—Escuela pública.  
 Cercadillo.—Sección única.—Escuela pública.  
 Cerezo.—Sección única.—Escuela pública.  
 Cillas.—Sección única.—Escuela pública.  
 Cincovillas.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Clares.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Codes.—Sección única.—Escuela pública.  
 Condemios de Abajo.—Sección única.—Escuela pública.  
 Condemios de Arriba.—Sección única.—Escuela pública.  
 Congostrina.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Copernal.—Sección única.—Escuela pública.  
 Córcoles.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Corduente.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Cortes.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Cubillejo de la Sierra.—Sección única.—Escuela pública.  
 Cubillejo del Sitio.—Sección única.—Escuela pública.  
 El Cubillo.—Sección única.—Escuela de niñas.  
 Checa: 2 secciones.—Sección 1.ª: La Plaza. Escuela de niños. Sección 2.ª: Tiro de Barra. Escuela de niñas.  
 Chequilla.—Sección única.—Escuela pública.  
 Chillaron del Rey.—Sección única.—Escuela pública.  
 Drievés.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Duron.—Sección única.—Escuela pública.  
 Escopete.—Sección única.—Escuela pública.  
 Escariche.—Sección única.—Escuela pública.  
 Esplegares.—Sección única.—Escuela pública.  
 Establés.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Fontanar.—Sección única.—El granero de la calle del Camposanto, 7.  
 Fuencemillán.—Sección única.—Escuela pública.  
 Fuensaviñán (La).—Sección única.—Escuela pública.  
 Fuentelsaz.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Fuentelviejo.—Sección única.—Escuela pública.  
 Fuentes.—Sección única.—Escuela pública.  
 Gajanejos.—Sección única.—Escuela pública.  
 Galápagos.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Galve.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Garbajosa.—Sección única.—Escuela pública.  
 Gárgoles de Abajo.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Gárgoles de Arriba.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Gascuña.—Sección única.—Escuela pública.  
 Guadalajara.—Primer Distrito: 1.ª Sección.—Academia: Escuela laica, Barrionuevo baja, 46.—2.ª Sección.—Santa Clara: Escuela de párvulos, San Juan de Dios, núm. 12.  
 Segundo Distrito: 1.ª Sección.—Instituto: Instituto general y técnico, calle del Museo.—2.ª Sección.—Mercado, Doctor Mayoral, núm. 4, bajo.  
 Tercer Distrito: 1.ª Sección.—Alamín: Escuela municipal de niños, Plaza de San Esteban.—2.ª Sección.—Diputación: Palacio de la Diputación, Plaza de Moreno.  
 Cuarto Distrito: 1.ª Sección.—Fuerte: Escuela municipal de niños, Plaza de Jáudenes.—2.ª Sección.—Amparo, calle del Amparo, núm. 4, bajo.  
 Gualda.—Sección única.—Escuela pública.  
 Guijosa.—Sección única.—Escuela pública.  
 Henche.—Sección única.—Escuela pública.  
 Heras.—Sección única.—Escuela pública.  
 Herrería.—Sección única.—Escuela pública.  
 Hiendelaencina.—2 Secciones: 1.ª Sección.—Sur: calle de las Hermanas, 7, bajo.—2.ª Sección.—Norte: Escuela de niños.  
 Higes.—Sección única.—Escuela pública.  
 Hinojosa.—Sección única.—Escuela pública.  
 Hombrados.—Sección única.—Escuela pública.  
 Huerce (La).—Sección única.—Escuela de niños.  
 Huérmeces.—Sección única.—Escuela pública.  
 Huetos.—Sección única.—Escuela pública.  
 Hueva.—Sección única.—Escuela pública.  
 Humanes.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Imón.—Sección única.—Edificio público, Plaza Constitución núm. 1.  
 Iriepal.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Irueste.—Sección única.—Escuela pública.  
 Jadraque.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Júcar.—Sección única.—Escuela pública.  
 Labros.—Sección única.—Escuela pública.  
 Laranueva.—Sección única.—Escuela pública.  
 Lebrancón.—Sección única.—Escuela pública.  
 Ledanca.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Lupiana.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Luzaga.—Sección única.—Escuela pública.  
 Luzón.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Madrigal.—Sección única.—Escuela pública.  
 Majaelayo.—Sección única.—Escuela pública.  
 Málaga del Fresno.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Malaguilla.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Mandayona.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Mantiel.—Sección única.—Escuela pública.  
 Maranchón.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Marchamalo.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Matarrubia.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Mazarete.—Sección única.—Escuela pública.  
 Mazuecos.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Medranda.—Sección única.—Escuela pública.  
 Membrillera.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Mesones.—Sección única.—Escuela pública.  
 Mierla (La).—Sección única.—Escuela pública.  
 Miñosa (La).—Sección única.—Escuela pública.  
 Mirabueno.—Sección única.—Escuela pública.  
 Miralrio.—Sección única.—Escuela pública.  
 Mochales.—Sección única.—Escuela de niñas.  
 Montarrón.—Sección única.—Escuela pública.  
 Moratilla de Henares.—Sección única.—Escuela pública.  
 Moratilla de los Meleros.—Sección única.—Escuela de niñas.  
 Motos.—Sección única.—Escuela pública.  
 Muduex.—Sección única.—Escuela pública.  
 Muriel.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Navalpotro.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Navas de Jadraque.—Sección única.—Escuela pública.  
 Olivar (El).—Sección única.—Escuela pública.  
 Olmeda de Jadraque.—Sección única.—Escuela pública.  
 Olmeda del Extremo.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Olmedillas.—Sección única.—Escuela pública.  
 Ordial (El).—Sección única.—Escuela pública.  
 Padilla del Ducado.—Sección única.—Escuela pública.  
 Pajares.—Sección única.—Escuela pública.  
 Palancares.—Sección única.—Escuela pública.  
 Palmaces de Jadraque.—Sección única.—Escuela pública.



- Palazuelos.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Pardos.—Sección única.—Escuela pública.  
 Pareja.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Pelegrina.—Sección única.—Escuela pública.  
 Peñalén.—Sección única.—Escuela pública.  
 Peñalver.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Peralejos.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Peralveche.—Sección única.—Escuela pública.  
 Pinilla de Jadraque.—Sección única.—Escuela pública.  
 Pioz.—Sección única.—Escuela pública.  
 Piqueras.—Sección única.—Escuela pública.  
 Pobo (El).—Sección única.—Escuela de niños.  
 Poyos.—Sección única.—Escuela pública.  
 Pozo de Guadalajara.—Sección única.—Escuela pública.  
 Prádena de Atienza.—Sección única.—Escuela pública.  
 Pradosredondos y agregados.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Puebla de Beleña.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Puebla de Valles.—Sección única.—Escuela pública.  
 Puerta (La).—Sección única.—Escuela de niños.  
 Rebollosa de Hita.—Sección única.—Salón del Pósito.  
 Rebollosa de Jadraque.—Sección única.—Escuela pública.  
 Recuenco (El).—Sección única.—Escuela pública.  
 Renales.—Sección única.—Escuela pública.  
 Renera.—Sección única.—Escuela pública.  
 Riva de Santiuste.—Sección única.—Escuela pública.  
 Rillo.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Rivarredonda.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Riva de Saelves.—Sección única.—Planta baja de la Casa consistorial.  
 Robledillo de Mohernando.—Sección única.—Escuela de niñas.  
 Robledo.—Sección única.—Escuela pública.  
 Romanos.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Romanillos de Atienza.—Sección única.—Escuela pública.  
 Rueda.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Ruguilla.—Sección única.—Escuela pública.  
 Sacedorbo.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Saelves.—Sección única.—Escuela pública.  
 San Andrés del Rey.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Setiles.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Sienes.—Sección única.—Escuela pública.  
 Sigüenza: dos Secciones.—1.ª Sección, Colegio particular de niños, Mayor, núm. 1.—2.ª Sección, Escuela pública de niños.  
 Solanillos del Extremo.—Sección única.—Escuela pública.  
 Somolinos.—Sección única.—Escuela pública.  
 Sotillo (El).—Sección única.—Escuela pública.  
 Tamajón.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Taragudo.—Sección única.—Escuela pública.  
 Tartanedo.—Sección única.—Escuela pública.  
 Terzaga.—Sección única.—Escuela pública.  
 Tierzo.—Sección única.—Escuela pública.  
 Toba (La).—Sección única.—Escuela de niños.  
 Tordelrábano.—Sección única.—Escuela pública.  
 Torija.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Torrebeleña.—Sección única.—Escuela pública.  
 Torrecuadrada de Molina.—Sección única.—Escuela pública.  
 Torrecuadrilla.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Torre del Burgo.—Sección única.—Escuela pública.  
 Torrealdealmendras.—Sección única.—Escuela pública.  
 Torrejón del Rey.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Torremocha del Campo.—Sección única.—Escuela pública.  
 Torremochuela.—Sección única.—Escuela pública.  
 Torresaviñán.—Sección única.—Escuela pública.  
 Tórtola.—Sección única.—Planta baja de la Casa Consistorial.  
 Tordesilos.—Sección única.—Granero del Pósito.  
 Tortuera.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Traid.—Sección única.—Escuela de niñas.  
 Trijueque.—Sección única.—Planta baja de la Casa Consistorial.  
 Trillo.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Uceda.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Ujados.—Sección única.—Escuela pública.  
 Usanos.—Sección única.—Escuela de niñas.  
 Utande.—Sección única.—Escuela pública.  
 Vado (El).—Sección única.—Escuela pública.  
 Valdarachas.—Sección única.—Escuela pública.  
 Valdeancheta.—Sección única.—Escuela pública.  
 Valdearenas.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Valdeavellano.—Sección única.—Escuela pública.  
 Valdeaveruelo.—Sección única.—Escuela pública.  
 Valdegrudas.—Sección única.—Escuela pública.  
 Valdelagua.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Valdenoches.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Valdenuño Fernández.—Sección única.—Escuela pública.  
 Valdepeñas de la Sierra.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Valderrebollo.—Sección única.—Escuela pública.  
 Val de San García.—Sección única.—Escuela pública.  
 Valfermoso de las Monjas.—Sección única.—Escuela pública.  
 Valfermoso de Tajuña.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Valtablado del Río.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Valverde.—Sección única.—Escuela pública.  
 Veguillas.—Sección única.—Escuela pública.  
 Villacórza.—Sección única.—Escuela pública.  
 Villaexcusa de Palositos.—Sección única.—Escuela pública.  
 Villanueva de Argecilla.—Sección única.—Escuela pública.  
 Villanueva de la Torre.—Sección única.—Escuela pública.  
 Villar de Cobeta.—Sección única.—Escuela pública.  
 Villares de Jadraque.—Sección única.—Escuela pública.  
 Villaseca de Uceda.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Villaverde del Ducado.—Sección única.—Escuela pública.  
 Villaviciosa.—Sección única.—Escuela pública.  
 Viñuelas.—Sección única.—Escuela pública.  
 Yebe.—Sección única.—Escuela pública.  
 Yebra.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Yela.—Sección única.—Escuela pública.  
 Yélamos de Abajo.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Yélamos de Arriba.—Sección única.—Escuela de niños.  
 Yunquera.—Sección única.—Escuela pública, calle de la Seda, núm. 26.



Zarzuela de Jadraque.—Sección única.—Escuela pública.

Zorita de los Canes.—Sección única.—Escuela de niños.

Guadalajara 23 de Diciembre de 1910.

El Gobernador,

**Pedro S. de Baranda**

NUM. 11

Negociado 3.º—Orden público

El Alcalde de Anquela del Ducado me comunica, que el 14 del actual, desapareció del domicilio conyugal Leandra Gomez, llevando en su com-

pañía dos hijas de doce y cuatro años, creyéndose se hallen en Santa María de Huerta ó en Calatayud (Zaragoza).

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á averiguar el paradero de dichas personas, dando cuenta de su hallazgo á este Gobierno, caso de ser habidas.

Guadalajara 21 de Diciembre de 1910.

El Gobernador,

**Pedro S. de Baranda.**

Señas

Edad 45 años, estatura regular, delgada, color blanco, lleva cédula personal.

## Administración de Hacienda de esta provincia

### Impuestos mineros.—Cuarto trimestre de 1910.

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto de 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el tercer trimestre del año actual, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de 28 de Marzo de 1900.

N.º de la capta- la registro...	Número del ex- pediente...	Titulo de la mina.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	TERMINO	CLASE	Cuota fijada	
				donde radica la finca	del mineral.	Pesetas Cént	
51	4	San Carlos.....	D. José Nuñez Granes.....	Hiendelaencina....	Plata.	3.950	
52	284	La Vascongada.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.	650	
53	240	Demasia 1.ª á la Vascon- gada.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.	600	
54	235	Idem 2.ª á la id.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.	540	
78	230	Avanzada al Reámpago.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.	750	
348	301	Las Dos Naciones.....	Sociedad La Regeneradora.....	Alcorlo.....	Idem.	350	
75	184	San Luis de la Lealtad..	Sociedad La Confianza.....	Hiendelaencina....	Idem.	1.320	
96	60	San Pedro.....	Sociedad Australia.....	Idem.....	Idem.	2.000	
60	1	Santa Catalina.....	Sociedad Nueva Santa Cecilia.....	Idem.....	Idem.	2.700	
98	293	Santa Cecilia.....	Sociedad La Plata.....	Idem.....	Idem.	18.000	
		Leonardo.....	Sociedad minera Sierra Menera.....	Setiles.....	Hierro	7.240	
Total.....							38.100

NOTA. La fijación previa que antecede, que es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.º de la regla 1.ª de la circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900), quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativas, (párrafo 2.º de la regla 1.ª del art. 35 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900), y quedará subsistente para los que falten á este requisito.

Al propio tiempo, quedan notificados los interesados de que las declaraciones han de presentarlas conforme á los artículos 35 y 36 del citado Reglamento, y no con sujeción al Real decreto de 18 de Enero último, por haber quedado éste en suspenso por el de 7 del actual.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1910.—El Administrador de Hacienda, F. Javier Aparici.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

## AYUNTAMIENTOS

### PIQUERAS

El día 3 del próximo Enero, de once á una, tendrá lugar la cuarta subasta de las fincas que quedan por adjudicar de los bienes del Pósito de este pueblo, bajo las bases y pliego de condiciones que en el expediente instruido al efecto se halla en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta será presidida por la Junta que determina el núm. 1.º de la circular de 13 de Septiembre de 1907, y se verificará en la Casa Consistorial.

Piquerías 19 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Felipe Lopez.

## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Irueste, el repartimiento de consumos para el año 1911, por término de ocho días.

Valdearenas, id. por id. y el de arbitrios extraordinarios, por id.

Alhóndiga, id. id. id.

Guadalajara —Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos.